



**CARGO**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME LEGAL N° 263 -2018-MINAGRI-SG/OGAJ**



**Para :** ROGER ANGELES SÁNCHEZ  
Secretario General

**De :** JOSÉ LUIS PASTOR MESTANZA  
Director General  
Oficina General de Asesoría Jurídica

**Asunto :** Información del Centro Internacional de la Papa en el Perú.

**Referencia :** a) Oficio N° 438-2018-PCM/SC  
b) Oficio N° 406-2017-2018-SREH-CR

**Fecha :** 27 MAR. 2018

Me dirijo a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

**I ANTECEDENTE:**

Mediante el documento de la referencia a) el Secretario de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, traslada el documento de la referencia b), mediante el cual la Congresista de la República Sonia Echevarría Huamán, solicita a este Ministerio, información respecto a la labor del Centro Internacional de la Papa en Perú.

**II ANÁLISIS:**

**Centro Internacional de la Papa - CIP o CIPOTATO (en inglés International Potato Center)**

- 2.1 Conforme a la información registrada en el link <https://cgspace.cgiar.org/bitstream/handle/10568/88036/CIP-Bookmark-Espanol-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, el Centro Internacional de la Papa (CIP) es una organización de investigación para el desarrollo enfocada en el estudio de la papa, el camote y las raíces y tubérculos andinos, de carácter internacional. Está dedicado a mejorar la seguridad alimentaria, el bienestar y la igualdad de género en los países en desarrollo mediante la investigación, la innovación y el fortalecimiento de capacidades.
- 2.2 Asimismo, conforme a la referencia registrada en la SUNAT el Centro Internacional de la Papa, tiene la calidad de contribuyente "Misiones Diplomáticas y Organismo Internacional" con número de RUC 20142582725.
- 2.3 Por lo que el CIP, es una organización internacional privada, dedicada a la investigación agrícola en la papa, camote y otros tubérculos andinos.

**Del Ministerio de Agricultura y Riego**





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 2.4 Conforme al artículo 3 del Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, a Ministerio de Agricultura y Riego, este Ministerio "3.1 (...) *diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno; 3.2 El sector Agricultura y Riego comprende a todas las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al ámbito de competencia señalado en la presente Ley*".

Norma concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias.

- 2.5 Consecuentemente, el MINAGRI es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito de competencia y estructura básica se establece en su Ley de Organización y Funciones, teniendo la calidad de Entidad Pública.

### III CONCLUSIÓN:

Por lo que, el Centro Internacional de la Papa - CIP, es un organismo internacional privado, respecto del cual el Ministerio de Agricultura y Riego, no está en capacidad de ejercer ningún tipo de supervisión, por lo tanto, no es factible dar la información que se solicita sobre las actividades que ejecuta el CIP.

### IV RECOMENDACIÓN:

Este Ministerio no es competente para atender la solicitud presentada por la Congresista de la República Sonia Echevarría Huamán, sobre requerimiento de información respecto a la labor del Centro Internacional de la Papa en Perú, en tal sentido, se recomienda cursar el oficio respectivo a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, adjuntando copia del presente Informe, para los fines pertinentes.

Atentamente,

STEVEN RODRÍGUEZ BÉNDEZÚ  
Abogado CAS

Visto el informe que antecede y con la conformidad de este Despacho: Pase a la Secretaría General para el trámite respectivo.



JOSE LUIS PASTOR MESTANZA  
Director General  
Oficina General de Asesoría Jurídica

JLPM/serb

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima  
T. (511) 209-8600  
www.minagri.gob.pe

CUT N° 7262-2018

